



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA EL LICEO GABRIELA MISTRAL, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

**INDEPENDENCIA, 20 AGO. 2019
DECRETO ALC. EXENTO N°. 3740 / 2019.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 241 de la Jefa Daem Comunal Daem, Claudia Carrillo Figueroa, de fecha 16/08/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


DECRETO:


1.- APRUEBESE, La Adquisición de "MATERIALES PARA REPARACION DE PUNTOS DE RED, para el Liceo Gabriela Mistral, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de MANTENCION.

2680-315-CM19 PUNTOBAT SPA	US\$ 1.749,65 DOLARES, IVA INCLUIDO
----------------------------	-------------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


Municipalidad de Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR


Municipalidad de Independencia
JEFE DE DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/JVa.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(217) - Oficina de Partes